



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ
CALZADA, EL NIGROMANTE"



Carta de Aseveraciones de la Administración Pública Municipal para la revisión de la Cuenta Pública 2017.

Con relación a la elaboración de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, el Director General y el Director de Administración y Finanzas damos cumplimiento a los artículo 8, fracción XIV y 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como a la normatividad en materia de recaudación, administración y aplicación de los recursos Estatales, Municipales y Federales en los términos convenidos; por lo que hacemos las siguientes aseveraciones que son verdaderas a nuestro leal saber y entender:

I. Información Presupuestaria

De la Integración y Presentación del Presupuesto

1. Se cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por el Concejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro.
2. El presupuesto de ingresos se elaboró con base a la Ley de Ingresos Municipal del Estado de México del ejercicio 2017.
3. El presupuesto de egresos cumple con las disposiciones del Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2017.
4. Se cuenta con procedimientos para asegurarse que los catálogos utilizados en la elaboración del presupuesto son los autorizados.
5. Los gastos presupuestarios comprometidos, devengados y no pagados al cierre del ejercicio, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente y se consideran para el siguiente ejercicio en el capítulo de "ADEFAS". De la Ejecución del Presupuesto de Egresos.
6. Los egresos se efectuaron cuando existió partida específica de gasto dentro del presupuesto y flujo de efectivo para cubrirlos.
7. Los pagos que se realizaron en el ejercicio con cargo al presupuesto del mismo ejercicio, e encuentran debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Los ajustes a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos se justificaron y fueron autorizados por quien correspondió.
9. No se realizaron traspasos presupuestarios de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente.
10. Las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de acuerdo al programa anual y a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.
11. La planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de acuerdo al programa anual y al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y sus respectivos Reglamentos.
12. Los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, se realizaron de conformidad a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, salvo las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ
CALZADA, EL NIGROMANTE"



13. El pago de remuneraciones se sujetó a los tabuladores de sueldos autorizados por el Ayuntamiento, considerando los tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

II. Información Contable

14. Las operaciones financieras se registraron patrimonial y presupuestalmente conforme el sistema y políticas que se establecen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017.

15. Las operaciones financieras se registraron contable y presupuestalmente dentro de los cinco días posteriores a su realización.

16. Se tienen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones. 17. Fueron publicados los resultados de la gestión financiera en la Gaceta Municipal y en la página web de la entidad.

18. Se cuenta con procedimientos para asegurar que las obligaciones a corto plazo (sin considerar el financiamiento neto) se contraten bajo las mejores condiciones de mercado.

19. Se tienen procedimientos establecidos para que las obligaciones a corto plazo queden pagadas tres meses antes de que concluya el periodo de la administración, sin que se contraten más obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses.

20. Se elaboran conciliaciones periódicas (mensuales) entre la información contable y presupuestaria.

21. Los Estados Financieros y presupuestarios reflejan la veracidad de la información financiera generada de las operaciones que se registraron contable y presupuestalmente conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimosexta edición 2017). y Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017 y demás normatividad aplicable.

Las aseveraciones antes citadas fueron preparadas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro, Estado de México, quien es responsable de la administración de la Hacienda Pública.

Toluca, México. 14 de marzo de 2018



P.L.C. ALMA YENI LOPEZ LOPEZ

DIRECTOR GENERAL



P.L.C. HERIBERTO ALCANTARA BARRIOS

DIR. DE ADMON Y FINANZAS



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ
CALZADA, EL NIGROMANTE"



EL ORO ESTADO DE MEXICO A 14 DE MARZO DE 2018
OFICIO No. IMD/0279/2018
ASUNTO: SE REMITE LA CUANTA PUBLICA DEL
EJERCICIO FISCAL 2017

H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
Y/O DIP. MIGUEL SAMANO PERALTA
PRESIDENTE DE LA COORDINACION POLITICA DE LA
H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017; se remite a esta H. Legislatura, la **Cuenta Pública Anual del ejercicio 2017**; a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro México, la cual se integra como sigue:

IMPRESOS:

- Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Estado de Actividades Comparativo.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.
- Carta de Aseveraciones.

3 Discos que contienen:

INFORMACIÓN CONTABLE:

1. Estado de Situación Financiera Comparativo.
2. Anexo al Estado de Situación Financiera.
3. Estado de Actividades Comparativo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
5. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
6. Estado de Flujo de Efectivo.
7. Estado Analítico del Activo.
8. Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos.
9. Notas a los Estados Financieros (notas de Desglose, Memoria y Gestión Administrativa).

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

10. Estado Analítico de Ingresos.
11. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.
12. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
13. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa. (por Dependencia General).
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
15. Gasto por Categoría Programática.
16. Archivos .txt de los estados presupuestarios de ingresos y egresos.



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ
CALZADA, EL NIGROMANTE"



INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA:

17. Programa Anual (PA) 2017.
18. Matriz de Indicadores para Resultados 2017, por Programa Presupuestario y Dependencia General ejecutados durante el periodo.
19. Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2017.
20. Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2017, de Gestión o Estratégico.
21. Cumplimiento Anual de Metas Físicas 2017.
22. Indicador de Puntos "Documentos para el Desarrollo Institucional".
23. Indicador de Puntos "Transparencia en el Ámbito Municipal".

ANEXOS:

24. Antigüedad de Saldos de Cuentas por Cobrar y por Pagar a Corto Plazo.
25. Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.
26. Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles.
27. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
28. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
29. Conciliación Físico Contable del Inventario de Bienes Inmuebles.
30. Conciliación Físico Contable del Inventario de Bienes Muebles.
31. Hoja de Trabajo para la Conciliación Físico Contable de bienes Muebles e Inmuebles.
32. Inventario de Bienes Inmuebles.
33. Inventario de Bienes Muebles.
34. Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo.
35. Depreciación.
36. Soporte digitalizado del cálculo y registro contable de la depreciación, deterioro y amortización del ejercicio y acumulada de bienes.
37. Actas digitalizadas de Junta Directiva referentes a la autorización de la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores durante el ejercicio 2017 y la justificación, los dictámenes y los importes afectados.
38. Carta de Aseveraciones.
39. Página web de la entidad. Liga de acceso a la página de internet del Organismo; así como a los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.

Otra información

- Actas digitalizadas de Junta de Consejo referentes a la autorización de los montos y responsables de los fondos fijos.
- Referente a los recursos de los programas federales del ejercicio 2017 y anteriores que no hayan sido devengados conforme a los calendarios respectivos, la entidad deberá anexar el archivo digitalizado del registro contable y soporte documental del pago por concepto de reintegro de los recursos; así como de los rendimientos financieros a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC) de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo al oficio circular número 401-T-SO-053/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por la Subtesorería de la Federación.

NOTAS:

- La Carta de Aseveraciones debe presentarse impresa y en archivo digital.
- Los documentos impresos deberán presentarse en **original**: Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado de Actividades Comparativo; Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- En el mismo tenor, se señala que la información contenida en medios ópticos que acompañan a la misma, es copia fiel de la original que obra en los archivos de esta entidad municipal, haciendo referencia que la documentación comprobatoria y justificativa generada se pone a disposición del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para la revisión correspondiente.



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"



ATENTAMENTE

P.L.C. ALMA YENI LOPEZ LOPEZ



Director General del Organismo Público
Descentralizado denominado Instituto Municipal
de Cultura Física y Deporte de el Oro, México

Con fundamento en el artículo 28, fracción XXII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro, CERTIFICO, que la información que se adjunta en medios ópticos, coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de este Organismo Público Descentralizado, para los efectos conducentes

P.L.C. ALMA YENI LOPEZ LOPEZ



Director General del Organismo Público
Descentralizado denominado Instituto Municipal
de Cultura Física y Deporte de el Oro, México

P.L.C. HERIBERTO ALCANTARA BARRIOS



Director de Administración y Finanzas del Organismo Público
Descentralizado denominado Instituto Municipal
de Cultura Física y Deporte de el Oro, México

Nota: Para efectos de la certificación de la información correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, la podrá realizar el Servidor Público que cuente con atribuciones para tal efecto dentro su reglamentación interna; en caso contrario será el Secretario de Ayuntamiento de ese municipio o bien por Notario Público.



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ
CALZADA, EL NIGROMANTE"



El Oro de Hidalgo, México; a 14 de Marzo de 2018.

Dirección de Administración y Finanzas

OFICIO NO. IMDF/102/2018

At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira

Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017, respecto a la información, "Actas digitalizadas de Cabildo, referentes a la autorización de los montos y responsables de los fondos fijos (**sin actas**)", me permito informar que no contamos con dichas actas ya que el municipio, durante el ejercicio que se informa no manejo fondos fijos.

Sin más por el momento, esperando contar con su colaboración, quedo a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente



P.L.C. HERIBERTO ALCANTARA BARRIOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

P.L.C. Alma Yari Lopez Lopez, Director General
C.P. Arturo Correa González, Contralor Municipal
c.c.p. Archivo



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ
CALZADA, EL NIGROMANTE"



El Oro de Hidalgo, México; a 14 de Marzo de 2018.

Dirección de Administración y Finanzas

OFICIO NO. IMDF/103/2018

At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira

Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017, respecto a la información, "Expediente digitalizado del financiamiento o financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio o ejercicios anteriores que incluya: Acta de Cabildo de la Justificación y Aprobación para solicitar el financiamiento, cálculo del menor costo financiero, contrato de crédito, (Institución Financiera, monto del crédito, tasa de interés, tabla de amortización, destino del crédito y anexos), inscripción en el Registro de Deuda Pública y en el Registro Público Único, modificación o cancelación de los mismos según corresponda **(sin obligaciones crediticias durante el ejercicio 2017)**", me permito informar que no contamos con dichos expedientes de los financiamientos y de contratos de credito.

Sin más por el momento, esperando contar con su colaboración, quedo a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente



P.L.C. HERIBERTO ALCANTARA BARRIOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

P.L.C. Alma Yeni Lopez Lopez, Director General
C.P. Arturo Correa González, Contrator Municipal
c.c.p. Archivo



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ
CALZADA, EL NIGROMANTE"



El Oro de Hidalgo, México; a 14 de Marzo de 2018.

Dirección de Administración y Finanzas

OFICIO NO. IMDF/105/2018

At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira

Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo le hago llegar la pagina web de la entidad , la cual es la siguiente:

<http://www.eloromexico.gob.mx/municipio.html>

Sin más por el momento, esperando contar con su colaboración, quedo a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente



P.L.C. HERIBERTO ALCANTARA BARRIOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

P.L.C. Alma Yeni Lopez Lopez, Director General
C.P. Arturo Correa González, Contralor Municipal
c.p. Archivo



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ
CALZADA, EL NIGROMANTE"



El Oro de Hidalgo, México; a 14 de Marzo de 2018.

Dirección de Administración y Finanzas

OFICIO NO. IMDF/104/2018

At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira

Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017, respecto a la información, "Archivo digital del registro contable y soporte documental del pago por concepto de reintegro de los recursos; así como de los rendimientos financieros a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC) de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo al oficio circular número 401-T-SO-053/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por la Subtesorería de la Federación; en relación con los recursos estatales FEFOM se estará a lo dispuesto por el artículo 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de México y Municipios y de los recursos PAD se estará a lo dispuesto en sus reglas de operación para realizar el reintegro", me permito informar que no contamos con dichos archivos contables ya que, para las operaciones de FEFOM tenemos hasta el 31 de marzo para hacer el reintegro de los recursos.

Sin más por el momento, esperando contar con su colaboración, quedo a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente



P.L.C. HERIBERTO ALCANTARA BARRIOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

P.L.C. Alma Yeni Lopez Lopez, Director General
C.P. Arturo Correa González, Contralor Municipal
c.c.p. Archivo

imcufide@eloromexico.gob.mx

CARRETERA EL ORO-ATLACOMULCO SN NUMERO, COLONIA CENTRO, EL ORO DE ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50600